Veinte maravedis:

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

por conveniente el Satisfacer la Dependencia q.
a seguido segun el tenor de su Sala mandar
dar satisfacer el Salario que obiere de cambenir. Lo
cual dada la cuenta que la presentes Sera Vecino con
rodo la cuenta de gastos que se sacare ante los Señores
con los poderes que para el efecto se le tomaren
rodaia traigan para el primer cabildo ordin. que se celebre
con la dicha quenta detandose para el dia cual tar
Vecidores a fin de que en su inteligencia de lo que se les
se de dha quenta Vecida pida la Ciud. lo que obiere
conveniente Suplicar al Sr. Corregr. asi lo mand. en el
dido y dho Sr. mando se guarde y cumpla lo que por el
cuidad se acuerda

Entrada de cau.

Entro el Sr. D. Joseph Fernandez gonz. de Viera Vez.
Habiendo llegado a noticia de esta ciud. los continuados
excesos que se cometen por algunos Guardas de las
Ventas R. en contravencion de lo determinado por
Real Justicia de esta ciud. a Instancia de su acuerdo
molestando a los Vecs. y Forasteros practicando no
dedes y multas de que se siguen grandes
gravamenes y Vejaciones a el Serviçio de
ambas Mgs. como a los Ynjustos Vsos de
dichas por sus Rs. ordenes y mandatos y para evitar
los perjuicios debiendo a ambas Mgs. suplicando
Manenga en su real observancia lo acordado
sobre esta Materia por esta ciud. y mandado por
su acto del Sr. Heredero de conseguir y asi
no en observancia de mandado por la dha Sala
marcos a que se guardan en todas de todos
Ord. de Sola Real. Real la que les por concedo